



**Resolución de 6 de junio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.**

Mediante Orden EDU/373/2019, de 12 de abril, se convoca el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

De acuerdo con el apartado quinto.1 de la mencionada orden, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizados los trámites oportunos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento. Asimismo, conforme al apartado quinto 2 de la orden de convocatoria, se habilita un plazo para realizar las correspondientes subsanaciones y alegaciones

Por lo expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.-** *Listado provisional de admitidos en el procedimiento selectivo de ingreso.*

Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril, que aparece como anexo I.

**Segundo.-** *Listado provisional de excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso.*

Aprobar el listado provisional de aspirantes excluidos en el citado procedimiento selectivo, que aparece como anexo II, con indicación de la causa de exclusión.

**Tercero.-** *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado quinto.5 de la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril, la presente resolución junto con sus anexos se publicarán el día 7 de junio de 2019 en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

**Cuarto.-** *Subsanaciones, alegaciones y desistimientos.*

De conformidad con el apartado quinto.2 de la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril, hasta el día 17 de junio inclusive, los aspirantes podrán formular alegaciones, subsanando en su caso y de acuerdo con lo previsto en anexo III, el defecto que haya



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

motivado su exclusión, o los posibles errores en la consignación de los datos personales así como desistir al procedimiento.

Las alegaciones y desistimientos se dirigirán a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca y se presentarán preferentemente en la Dirección Provincial de Educación de Salamanca o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Resueltas las subsanaciones, alegaciones y aceptados, en su caso, los desistimientos efectuados, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución, por la que se aprueben los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

Valladolid, 6 de junio de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea